



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°382-2023-MPLC/A

Quillabamba, 21 de julio de 2023.

VISTOS:

El Informe N°0916-2023-GDEA-MPLC/OCHC, de fecha 20 de julio de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Agrario; el Informe Legal N°00811-2023-OAJ-MPLC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa”;

Que, el título II de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, regula lo concerniente a las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, siendo que en su Artículo 86°, Promoción del Desarrollo Económico Local, numeral 1.4, señala lo siguiente: “Concertar con el Sector Público y privado la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su espacio territorial”;

Que, el Artículo 36°, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hace referencia al Desarrollo Económico Local, siendo que este precepto Legal, señala que: “Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial, la actividad territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social”;

Que, el numeral 04 del Artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de desarrollo y economía local; señala en el inciso 4.3: “Promoción de la Generación de empleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana o rural”; inciso 4.4: “Fomento de la Artesanía”; inciso 4.5: “Fomento del Turismo Local Sostenible”; inciso 4.6: “Fomento de programas de desarrollo rural”;

Que, con Informe N°0916-2023-GDEA-MPLC/PCHC, de fecha 20 de julio de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario, Ing. Oscar Chariarse Concha, solicita la emisión de acto resolutorio de reconocimiento de comisiones de la XVII Expo Feria de la Mancomunidad Amazónica, la misma que se organiza por motivos de conmemorarse el CLVII, Aniversario de la Provincia de La Convención, el mismo que se desarrollara del 25 al 29 de julio de 2023, en el Campo Ferial de Sambaray; asimismo, adjuntan al presente informe el Anexo I, cuyo contenido se tiene la distinción como Padrinos Honoríficos, la distinción como Padrinos Especiales al Comité de Honor y la Conformación de las Comisiones Ejecutivas;

Que, mediante Informe Legal N°00811-2023-OAJ-MPLC, de fecha 20 de julio de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Américo Álvarez Huamani, opina por la procedencia de Reconocer a los Padrinos Honoríficos y Padrinos Especiales de la Expo Feria de la Mancomunidad Municipal Amazónica La Convención 2023; por la procedencia de Reconocer al Comité de Honor de la XVII Expo Feria de la Mancomunidad Municipal Amazónica La Convención 2023; por la procedencia de Conformar las Comisiones Ejecutivas de la XVII Expo Feria de la Mancomunidad Municipal Amazónica La Convención 2023, conforme al Anexo 01 que forma parte del Informe N°0916-2023-GDEA-MPLC/PCHC;

Que, contando con los Informes de vistos y el proveído N°4258 de Gerencia Municipal, para la emisión del Acto Resolutorio y en uso de las facultades conferidas por el artículo 43° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a los considerandos expuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la **CONFORMACION** de las **COMISIONES EJECUTIVAS**, para la XVII Expo Feria de la Mancomunidad Municipal Amazónica La Convención 2023, por motivos de celebrar el CLXVII Aniversario de la Provincia de La Convención, el mismo que se desarrollara del 25 al 29 de julio de 2023, en el Campo Ferial de Sambaray; conforme al ítem II (Comisiones Ejecutivas) del Anexo 01 que forma parte integrante de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENGARGAR, a las **COMISIONES EJECUTIVAS** el cumplimiento de la presente resolución en función a las comisiones designadas.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico y Agrario, la notificación de la presente resolución a los integrantes de la Comisión Organizadora e Integrantes de las Diferentes Comisiones Específicas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
Alcaldía
G.M.
GDEA
COMUFE
SMA
CE (23)
OTIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679